



# Ayuntamiento de Ponferrada

## Contratación

### DECRETO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de: "GESTION DE LA CAFETERIA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS DE EL TORALIN", estableciéndose un tipo máximo de licitación de: 3.630 Euros/anuales, correspondiendo a la B.I. el importe de 3.000 Euros y al I.V.A. 630,00 Euros.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por:

PLICA Nº 1.- LUIS PABLO CORRAL GARCIA

PLICA Nº 2.- AINHOA FEMENIA GOMEZ

**RESULTANDO** que admitidas a licitación, se procedió a la apertura del sobre Nº 2 examinado el mismo se propuso la exclusión de la oferta presentada por Doña AINHOA FEMENIA GOMEZ, por presentar en dicho sobre la oferta económica, la cual debería incluirse en el sobre de criterios objetivos (sobre 3) se admitió la presentada por Don LUIS PABLO CORRAL GARCIA y se procedió a la valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado:

Licitador	Proyecto de explotación	Mejoras	TOTAL
PLICA UNO.-LUIS PABLO CORRAL GARCIA	10	5	15

**RESULTANDO**, que se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta Económica
PLICA Nº 1.- LUIS PABLO CORRAL GARCIA	Base Imponible.- 4.000,00€
	Iva 21% 840,00€
	Total..... 4.840,00€

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos se procede a la valoración de los criterios objetivos siendo el resultado el siguiente:

Licitador	Oferta Económica	TOTAL
PLICA UNO.-LUIS PABLO CORRAL GARCIA	60	60

**RESULTANDO** que sumados los criterios subjetivos y los criterios objetivos se da el siguiente resultado:

Licitador	Criterios	Criterios	TOTAL
-----------	-----------	-----------	-------



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

	Subjetivos	Objetivos	
PLICA UNO.- LUIS PABLO CORRAL GARCIA	15	60	75

**RESULTANDO** que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de febrero de 2016, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: **"GESTION DE LA CAFETERIA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS DE EL TORALIN"** a la entidad **DON LUIS PABLO CORRAL GARCIA** en el precio y demás condiciones de su oferta.

**RESULTANDO** que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, se requiere mediante decreto de fecha 25 de febrero de 2016, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

**RESULTANDO** que por **DON LUIS PABLO CORRAL GARCIA** no se presenta la documentación requerida en el plazo concedido al efecto.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO:** Excluir de la licitación a Doña **AINHOA FEMENIA GOMEZ**, por incluir en el sobre Núm. 2 de criterios subjetivos la oferta económica que debía incluirse en el sobre Núm. 3 de criterios objetivos.

**TERCERO:** Tener por retirada la oferta presentada por Don **LUIS PABLO CORRAL GARCIA**, al no presentar en el plazo concedido al efecto la documentación requerida mediante decreto de 25 de febrero de 2016 de conformidad con lo establecido en el Art. 151,2 del TRLCSP.

**CUARTO:** No habiendo más licitadores, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento para la adjudicación del contrato de **"GESTION DE LA CAFETERIA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS DE EL TORALIN"**.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, intervención y servicio correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis



ANTE MI: EL SECRETARIO